

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 8** *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre declaración en concreto de utilidad pública de la subestación denominada ST "Lavanderas", de 66/20 kV, a instalar en parcela SP/SO del Plan General de Ordenación Urbana, en el término municipal de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".*

2007P1939

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 3 de octubre de 2007 tiene entrada en esta Dirección General escrito de "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", en el que se solicita la autorización administrativa de la instalación de una nueva subestación, denominada ST "Lavanderas".

Segundo

Con fecha 28 de enero de 2008 se aporta informe emitido por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (SEA 9.495) de fecha 28 de noviembre de 2007 en el que se resuelve la no necesidad de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental al que se refiere la Ley 2/2002, de 19 de junio de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

Tercero

Con fecha 26 de agosto de 2008 se emitió Resolución de autorización administrativa.

Cuarto

Con fecha 11 de enero de 2011 se solicita la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de la subestación, para lo que se acompaña la relación de bienes y derechos afectados.

Quinto

Con fecha 11 de enero de 2011 tiene entrada el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Josu Orella Sáenz, visado número 201008318, en fecha 24 de agosto de 2010 en el Colegio Oficial de Ingenieros de Madrid.

Sexto

Con fecha 5 de abril de 2011 se dio cumplimiento al trámite de información pública de la petición de declaración en concreto de utilidad pública.

Séptimo

Con fecha 5 de abril de 2011 se emitió Resolución de aprobación de proyecto de ejecución.

Octavo

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984), el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997), el Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2207, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía de suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007), el Reglamento de Líneas de Alta Tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de marzo de 2008), el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982) y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación de una subestación denominada ST “Lavanderas” (2007P1939-ISE67), a instalar en la parcela SP/SO del Plan General de Ordenación Urbana, en el término municipal de Colmenar Viejo, cuyas características son las siguientes:

1. Sistema de 66 kV.

Simple barra partida con las siguientes posiciones:

- Dos posiciones de línea.
- Dos posiciones de medida
- Dos posiciones de protección de transformador.
- Una posición de acoplamiento longitudinal.

2. Transformación.

- Un transformador de potencia 20/25 MVA y relación de transformación 66/20 kV.

3. Sistema de 20 kV.

Doble barra partida con las siguientes posiciones:

- Seis posiciones de línea.
- Una posición de protección de transformador.
- Una posición de medida.
- Dos otras posiciones.

4. Elementos auxiliares.

Los sistemas eléctricos de potencia se complementarán con los siguientes elementos:

- Una reactancia trifásica de puesta a tierra en 20 kV.
- Una batería de condensadores en 20 kV de 5,4 MVAR.
- Un transformador de servicios auxiliares de 20 kV/420 V, 160 kVA.

Segundo

La declaración de la utilidad pública de la instalación citada lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados relacionados en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 5 de julio de 2011.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Finca proyecto: 1.
Referencia catastral: 3614705VL3031S0001TS.
Titular: “Madrिमor, Sociedad Limitada”.
Superficie: 128.089 metros cuadrados.
Afección: 7.200 metros cuadrados.
Naturaleza: Suelo sin edificar.

(02/6.774/11)